

El presente anuncio en el sitio web de TED: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:2495-2019:TEXT:ES:HTML>

**España-Barcelona: Autobuses de servicio público
2019/S 002-002495**

Sistema de clasificación – sectores especiales

Directiva 2004/17/CE

El presente anuncio es una convocatoria de licitación sí

Apartado I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto

Transports de Barcelona, S. A.
C/ 60, 21-23, sector A; Polígono Industrial Zona Franca
A la atención de: Albert Blasco
08040 Barcelona
España
Teléfono: +34 932987000
Correo electrónico: ablasco@tmb.cat
Fax: +34 932987300

Direcciones Internet:

Dirección de la entidad adjudicadora: www.tmb.cat
Dirección del perfil de comprador: www.tmb.cat

Puede obtenerse más información en Los puntos de contacto mencionados arriba

Puede obtenerse más documentación en Los puntos de contacto mencionados arriba

Las solicitudes de participación o candidaturas deben enviarse a Los puntos de contacto mencionados arriba

I.2) Principal(es) actividad(es)

Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses

I.3) Adjudicación del contrato en nombre de otras entidades adjudicadoras

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: no

Apartado II: Objeto del sistema de clasificación

II.1) Denominación del contrato establecida por la entidad adjudicadora:

Sistema de clasificación Flota Bus

II.2) Tipo de contrato

Suministros

II.3) Descripción de las obras, servicios o bienes que se proporcionarán mediante el sistema de clasificación:

Transports de Barcelona, S. A. establece un sistema de clasificación de proveedores en relación con el suministro de autobuses para su flota. Se concretan las siguientes unidades de contratación:

- 1) Autobuses estándar diésel;
- 2) Autobuses estándar GNC;
- 3) Autobuses estándar híbridos;
- 4) Autobuses estándar eléctricos;
- 5) Autobuses articulados diésel;
- 6) Autobuses articulados GNC;

- 7) Autobuses articulados híbridos;
- 8) Autobuses articulados eléctricos;
- 9) Autobuses doble piso diésel;
- 10) Autobuses doble piso híbridos;
- 11) Autobuses doble piso eléctricos;
- 12) Autobuses minibús diésel;
- 13) Autobuses minibús híbridos;
- 14) Autobuses minibús eléctricos;
- 15) Autobuses midibus diésel;
- 16) Autobuses midibus híbrido;
- 17) Autobuses midibus eléctricos.

La clasificación en el sistema será la base para la selección de candidatos para participar en las licitaciones para adjudicar el suministro de autobuses. El acceso al sistema de clasificación está abierto permanentemente a todos los proveedores interesados. Los proveedores podrán clasificarse en una o más unidades y deberán cumplir las condiciones individualmente para cada unidad.

II.4) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**

34121100

II.5) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**

Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) **Condiciones de participación**

III.1.1) **Clasificación con arreglo al sistema:**

Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación: 1) Presentación de las cuentas anuales del último ejercicio cerrado de la empresa clasificada (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), así como los de la matriz de su grupo, si es el caso. Documentos en castellano o, en su defecto, en inglés;

2) Relación de suministros similares a los del objeto del sistema de clasificación en el último año;

3) Capacidad legal acreditada para contratar;

4) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público;

5) Datos de la persona de contacto para las licitaciones;

6) Las empresas que quieran clasificarse deberán hacerlo individualmente en cada unidad de contratación.

Para materializar cada una de ellas, deberán acreditar de forma fehaciente que han fabricado vehículos de ese tipo y que esos vehículos están ofreciendo servicio de transporte público urbano de viajeros en la actualidad.

III.1.2) **Información sobre contratos reservados**

Apartado V: Procedimiento

IV.1) **Criterios de adjudicación**

IV.1.1) **Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar

IV.1.2) **Información sobre la subasta electrónica**

Se realizará una subasta electrónica: no

IV.2) **Información administrativa**

IV.2.1) **Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:**

IV.2.2) **Duración del sistema de clasificación**

Duración indeterminada

IV.2.3) **Información sobre las renovaciones**

Renovación del sistema de clasificación: sí

trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: La duración del sistema de clasificación será indefinida, debiendo renovar anualmente los proveedores su inscripción. Aquellas empresas previamente inscritas por las empresas convocantes, a los efectos de integrarse en este sistema de clasificación, no necesitarán volver a solicitar su clasificación, pero sí presentar las cuentas anuales del último ejercicio cerrado y los datos de contacto.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

VI.2) **Información adicional:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, este anuncio de sistema de clasificación sirve asimismo de convocatoria de licitación.

Las licitaciones para la adjudicación de los contratos de suministro de autobuses se realizarán por procedimiento negociado, seleccionando a los licitadores entre los candidatos clasificados en el sistema, no siendo necesario que en la formulación de ofertas presenten la documentación administrativa correspondiente.

Para más información pueden dirigirse al Sr. Albert Blasco de la Unidad de Contratación TMB de la empresa convocante, en la dirección arriba indicada, así como al correo electrónico <licitaciones@tmb.cat>.

VI.3) **Procedimientos de recurso**

VI.3.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

España

Órgano competente para los procedimientos de mediación

Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

España

VI.3.2) **Presentación de recursos**

VI.3.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

España

VI.4) **Fecha de envío del presente anuncio:**

31.12.2018